



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Servicio de Información  
y Atención al Ciudadano - SIAC

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 05 ENE. 2017

CARTA N° 001 -2017-OEFA/SIAC

Señora

Notificación electrónica ( )  
Piura. -

Asunto : Respuesta a consulta realizada el 22 de diciembre de 2016

Referencia : Solicitud de acceso a la información del 22.12.2016  
(Expediente N° 2016-E01-084337)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual requiere lo siguiente:

- "[SIC] (...) Quiero averiguar que puedo hacer para poder acceder hacer mis practicas pre profesionales en el organismo descentralizado del OEFA de la libertad. (...)".

Sobre el particular, es preciso indicarle que su solicitud no constituye un pedido de acceso a la información pública por tratarse de una consulta respecto a las materias que se encuentran bajo el ámbito de las competencias del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



En relación a su consulta, para efectuar prácticas pre-profesionales y/o profesionales en el OEFA, se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación suscrito por el Centro de Formación Profesional dirigida a la Oficina de Administración, solicitando realizar prácticas pre-profesionales y/o profesionales, según sea el caso, en la entidad. Dicho documento debe indicar la condición de estudiante, el ciclo o año de estudios que cursa, profesión, especialidad y promedio ponderado.
2. Currículum Vitae documentado.
3. Copia del DNI del practicante.
4. Una (1) fotografía tamaño carné sobre fondo blanco.
5. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Asimismo, en el caso de solicitantes residentes en los diferentes departamentos del país que no sea Lima, estos podrán presentar la carta en la Oficina Desconcentrada (<http://www.oefa.gob.pe/odes>) más cercana, la misma que será derivada a la Oficina de Administración ubicada en la sede central (Lima).

Una vez presentada la carta y documentación adjunta, la información será registrada y almacenada en la base de datos que administra la Oficina de Administración, con la finalidad que las diferentes unidades orgánicas de la entidad, en caso, de requerir un practicante pre-profesional y/o profesional, la Oficina de Administración realice la consulta en la base de datos y pueda seleccionar los perfiles que cumplan con lo solicitado para dar inicio al proceso de evaluación técnica y entrevista personal.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Servicio de Información  
y Atención al Ciudadano  
- SIAC

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Finalmente, en relación a los convenios de prácticas y su duración, es importante indicar que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-OEFA/SG "Directiva para la realización de prácticas pre y profesionales en el Organismo de Evaluación Y Fiscalización Ambiental", el convenio de prácticas no podrá exceder los siguientes plazos:

- a) Prácticas pre profesionales: dos (2) años de duración.
- b) Prácticas profesionales: un (1) año de duración.

Adicionalmente, te informamos que el OEFA realiza convocatorias de personal, las mismas que son publicadas en el portal institucional a través del enlace: Oportunidades Laborales (<http://www.oefa.gob.pe/oportunidades-laborales>), por lo que te invitamos a revisar constantemente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**JORGE RENZO LOPEZ AGUILERA**

Responsable (e) del Servicio de Información  
y Atención al Ciudadano (SIAC)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

SIAC/JRLA/phcf

C.C.: OCAC